

LA PLATA, 3 0 DIC 2011

VISTO que mediante expediente N° 21100-279.597/11 se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, presentada por Carlos Horacio UBICI, y

CONSIDERANDO:

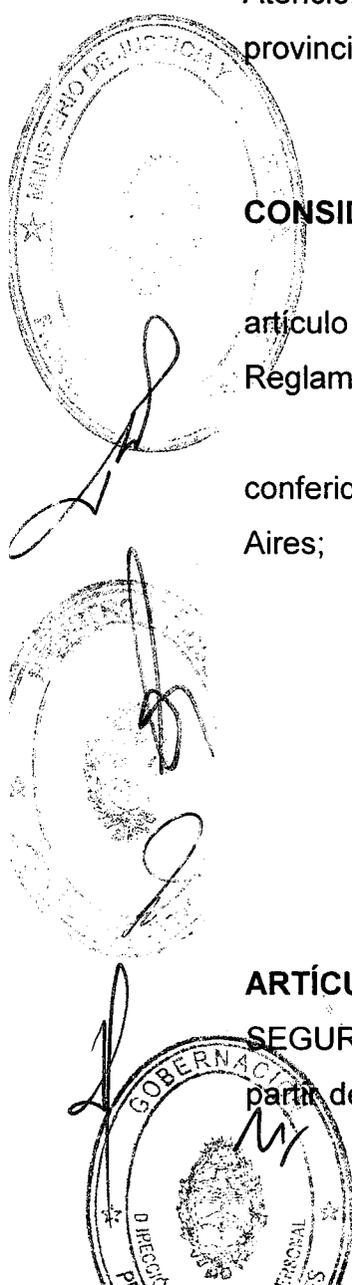
Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de septiembre de 2011, la renuncia al cargo de Director Provincial de la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Central de Atención Telefónica de Emergencias, presentada por Carlos Horacio UBICI (DNI 10.101.168 – clase 1952), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 2372/10.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 166

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

